RESOLUCIÓN D Nº 887/2021

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D Nº 775/2021 Y LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 01/2021 SUSCRITO CON EL PROVEEDOR "PROVINDUS S.A"; EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE SOLDADURA ID Nº 380.439".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 29 de diciembre de 2021.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- Los antecedentes de la convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2020, con ID Nº 380.439 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE SOLDADURA".
- El Contrato Nº 01/2021 – Clausula Nº 5.
- La Resolución D Nº 775/2021 – Suscripción de Adenda Nº 01 al Contrato Nº 01/2021.
- La Adenda Nº 01 al Contrato Nº 01/2021.
- La Nota DNC Nº 21003/2021.
- La Nota Nº 796/2021.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 4780/2021 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.672/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

Que, el Contrato Nº 01/2021 suscrito en fecha 19/05/2021 con la empresa "PROVINDUS S.A", en la cual en su Cláusula 5ta detalla los PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, siendo el Ítem 10 PRENSA HIDRAULICA A MOTOR "MARCA: MARCON

Que, la Resolución D Nº 775/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, por cual se ordena suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 01/2021.

Que, la Adenda Nº 01 del Contrato Nº 01/2021 suscrito entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma PROVINDUS S.A, de fecha 18 de noviembre de 2021, que consiste en reemplazar el ítem 10 Prensa Hidráulica a motor marca MARCON, por la Prensa Hidráulica a motor marca MORANO modelo PHM-70 B8.

Que, la Nota DNC Nº 21003/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se detallan algunos aspectos observados *1. Reiteramos que, observamos que el proveedor se encuentra "Inhabilitado" del 11 de octubre del 2021 al 11 de enero del 2022. 2. Recordamos a la convocante que, la normativa otorga la potestad de realizar modificaciones contractuales, con la limitación establecida en el Art.63 de la Ley N°2051/03; "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones…".*

Que, la Nota Nº 796/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021 emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNA, donde se informa al proveedor PROVINDUS S.A, acerca de la no aprobación de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 01/2021 por parte de la DNCP en virtud a la Nota DNC Nº 21003/2021.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley Nº 1.533 "De Obras Públicas".

RESOLUCIÓN D Nº 887/2021

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D Nº 775/2021 Y LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 01/2021 SUSCRITO CON EL PROVEEDOR "PROVINDUS S.A"; EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE SOLDADURA ID Nº 380.439".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 29 de diciembre de 2021.

Que, el Decreto Nº 4780/2021 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6672/2021, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2021", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Dejar sin efecto** la Resolución D Nº 775/2021 que ordena la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 01/2021, suscrito con la firma PROVINDUS S.A, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2020 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE SOLDADURA" – ID Nº 380439, conforme a las documentaciones generadas y respaldadas en virtud a las reglamentaciones legales vigentes.

Art. 2º) **Dejar sin efecto** la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 01/2021, suscrito con la firma PROVINDUS S.A, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2020 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE SOLDADURA" – ID Nº 380439, conforme a las documentaciones generadas y respaldadas en virtud a las reglamentaciones legales vigentes.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/OGLV/oglv
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN